VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 376/17, tramitado por Expediente Nro. 127239, se declaró abierto el llamado a Promoción Docente para ocupar UN (1) cargo de **PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO CON DEDICACION EXCLUSIVA,** en la **ORIENTACION DOCENTE: ÁLGEBRA LINEAL APLICADA (CÓDIGO 2261)**, para el dictado de esa asignatura u otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento de Matemática (Código 2-53) o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: AREA 8: DESARROLLO EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS. Punto 8.1 Lógica y Matemática.** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15, Anexo I, Sección B) y **ÁREA MATEMATICA Y COMPUTACION. Matemática: Ecuaciones Diferenciales** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15, Anexo III); y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado llamado se presentó como única postulante la Doctora Claudia Maricel **GARIBOLDI**.

Que la evaluación de la postulante, se llevó a cabo de acuerdo a lo dispuesto por las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09, su modificatoria Resolución del Consejo Superior Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12.

Que el Jurado que actuó como Comité Académico Especial ha emitido dictamen por el cual considera que la Doctora Claudia Gariboldi posee sobrados antecedentes para cubrir el cargo de Profesor Asociado Efectivo con Dedicación Exclusiva y por lo tanto recomienda su promoción.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal, conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 127239.

Que según lo establece el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

I.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Proponer al CONSEJO SUPERIOR la designación de la **Doctora Claudia Maricel GARIBOLDI (D.N.I. Nº 23.160.885)**, en el cargo de **PROFESORA ASOCIADA EFECTIVA CON DEDICACION EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACION DOCENTE: ÁLGEBRA LINEAL APLICADA (CÓDIGO 2261)**, para el dictado de esa asignatura o de otras afines del Departamento de Matemática (Código 2-53) y/o de la Facultad, y en los términos de lo establecido en las Resoluciones del Consejo Superior Nro. 309/09, su modificatoria Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12.

ARTICULO 2º.- Proponer se deje sin efecto la designación de la Doctora Claudia Maricel GARIBOLDI (D.N.I. Nº 23.160.885), en el cargo de PROFESORA ADJUNTA EFECTIVA CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA en el Departamento de Matemática de ésta Facultad, otorgada por Resolución del Consejo Superior Nº 335/12, ello a partir de la fecha en que el mencionado Consejo resuelva aprobar la designación citada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

RESOLUCIÓN Nro.: 058

Dra. PAOLA RITA BEASSONI